



Ayuntamiento de
Las Rozas

Concejalía de Hacienda y Fiestas Gestión Tributaria

SOLICITUD EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA VEHÍCULOS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O MATRICULADOS A NOMBRE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU USO EXCLUSIVO

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

--	--

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

NUM

BLOQUE

PORTAL

ESC

PLANTA

PUERTA

--	--	--	--	--	--	--

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

--	--	--

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

--	--

MATRÍCULA DEL VEHÍCULO

--

Se autoriza al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a realizar cualquier notificación tributaria por medios electrónicos mediante su puesta a disposición en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y/o en la Dirección Electrónica Habilitada y a enviar avisos de la puesta a disposición de las notificaciones en la dirección de correo electrónico indicada. Se recuerda que para acceder a las notificaciones electrónicas será necesaria la identificación a través de DNI-electrónico, certificado electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente.

REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

CORREO ELECTRÓNICO

TELEFONO MÓVIL

--	--	--	--

Debe aportarse la documentación acreditativa de la representación (ver apartado de DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE REPRESENTACIÓN)¹.

SOLICITA

La concesión de la exención en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, prevista en el artículo 93.1 e) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

OBSERVACIONES

--

Las Rozas de Madrid, a ___ de ___ de 202__

Firmado:

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE 316/679 (RGPD), se informa que sus datos de carácter personal recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el ejercicio de las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público. Sus datos no serán comunicados o cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento y presentado a través del Registro General, de forma presencial en Plaza Mayor 1, Las Rozas de Madrid, 28231, España, o telemáticamente a través de la Sede Electrónica en <https://sede.lasrozas.es>. Puede consultar más información en www.lasrozas.es/protecciondatos.

(1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE REPRESENTACION

En el caso de que la solicitud sea presentada por persona física, se debe presentar la siguiente documentación;

- Fotocopia del DNI/NIE de el/la solicitante y de el/la representante (por las dos caras).
- Autorización firmada por el interesado y por el representante, salvo en el caso de representación legal, en cuyo caso se requiere acreditar documentalmente la misma (poderes notariales, escrituras ...)

CONSULTA DE DATOS

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid consultará los datos pertinentes para la resolución del presente trámite a las Administraciones Públicas competentes, en concreto, la Ficha Técnica del vehículo y documentos acreditativos de la discapacidad.

El/la interesado/a, en caso de considerar que no se deben consultar dichos datos, además de aportarlos deberá justificar motivadamente su oposición, ejerciendo su derecho:

- De forma telemática, en la Sede Electrónica: <https://sede.lasrozas.es>
- Presencial (solamente en caso de personas físicas):
 - a. En cualquiera de las tres sedes de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de Las Rozas: Casa Consistorial, Las Matas y Polideportivo de Navalcarbón.
 - b. En cualquiera de los órganos o entidades que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FORMA DE PRESENTACIÓN

- De forma telemática, en la Sede Electrónica: <https://sede.lasrozas.es>
- Presencial (solamente en caso de personas físicas):
 - a. En cualquiera de las tres sedes de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de Las Rozas: Casa Consistorial, Las Matas y Polideportivo de Navalcarbón.
 - b. En cualquiera de los órganos o entidades que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Antes del 1 de enero del ejercicio para el que se solicite su aplicación.

REQUISITOS

- Ser titular o cotitular del vehículo en el Registro de la Dirección General de Tráfico.
- Tener reconocida la discapacidad igual o superior al 33% por organismo oficial, tener la condición de pensionista por Incapacidad Permanente en cualquiera de sus grados.
- No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el momento de concesión de la bonificación.

OBSERVACIONES

- La exención no será aplicable a los sujetos pasivos beneficiarios en más de un vehículo simultáneamente.
- Con carácter general, la concesión de la exención no tendrá carácter retroactivo, por lo que sus efectos tendrán lugar a partir del ejercicio siguiente al de la solicitud. Únicamente podrá aplicarse con efecto retroactivo en los casos en los que la liquidación correspondiente no haya adquirido firmeza, y siempre que en el momento del devengo concurren los requisitos necesarios para su concesión.

LEGISLACIÓN

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza Fiscal N° 2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

PARA MAS INFORMACIÓN puede consultar en el correo electrónico autoliquidaciones@lasrozas.es